

MESA
CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

- **INFORME**
- **AYUDA MEMORIA**
- **ACTA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**
- **FOTOGRAFÍAS**
- **REGISTRO DE ASISTENCIA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Of. N° 0012 UGPI-GADMCA

Alausí, 08 de Octubre del 2014

Señor,

Manuel Vargas Villa

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ALAUSÍ.**

Presente.-

Estimado Compañero Alcalde:

En el marco de la disposición del Art. 304, literal e) del COOTAD y previa a su convocatoria se procedió a instalar la Mesa Cantonal de Participación Ciudadana e Interculturalidad, el día jueves 25 de Septiembre del 2014 cuya agenda memoria y acta resolutive adjunto a la presente.

En la misma y observando la disposición del Art.28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas así como el Art.66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se procedió a designar a los/as tres representantes de la ciudadanía al Consejo de Cantonal de Planificación en las personas de Francisco Quispilema por las Organizaciones Indígenas, Galo García por la población urbana y Tania Flores por sectores de atención prioritaria.

Consecuentemente salvo su mejor criterio me permite recomendar proceda a conformar y posesionar en conformidad con lo dispuesto en el señalado Art.28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas que dice: Los Concejos de Planificación se constituirán y organizaran mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y estarán integrados por la máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará lo presidirá y tendrá voto dirimente; un representante del legislativo local; la o el servidor publico a cargo de la instancia de planificación del GAD, designado por la máxima autoridad del ejecutivo local; **tres representantes delegados por las instancias de participación**, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Particular que informo para fines pertinentes.

Fraternalmente.

Wilson Tenemaza
COORDINADOR UGPI – GADMCA

C.c. Archivo/ Planificación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

08.10.2014 Hora: 15:05



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INTERCULTURAL

AYUDA MEMORIA

CONFORMACIÓN DE LA MESA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERCULTURALIDAD

ALAUSÍ 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

El 25 de Septiembre del 2014 se instaló la Reunión de Trabajo para la Conformación de la Mesa Cantonal de Participación Ciudadana e Interculturalidad, convocado por el GADMCA.

A la reunión asistieron actores sociales y ciudadanía del Cantón, mismas que se encuentran conformadas por organizaciones (urbanas y rurales), grupos de atención prioritaria (mujeres, jóvenes, personas con capacidades especiales), comisiones de participación ciudadana de los GAD. Parroquiales, entre otros.

1. OBJETIVO

La conformación de la Mesa Cantonal de Participación Ciudadana busca ser un espacio para la integración y coordinación de actores sociales, quienes basados en sus derechos que establece la constitución, presentaran ante las autoridades competentes, propuestas para la promulgación de nuevas políticas públicas de participación ciudadana encaminadas al buen vivir de la población.

2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN POR PARTE DEL SR. JOSÉ QUISHPE VICE ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Agradece la presencia de cada uno de los participantes, a nombre del GADMCA, manifestando la importancia de la asistencia de cada uno de ellos ya que a través de sus opiniones y sugerencias podemos construir el Alausí Grande y Solidario que todos queremos.

3. INTERVENCIÓN DEL COMPAÑERO CLEMENTE AZADOBAY EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Extiende un cordial saludo, a nombre del Abogado Fernando Sedeño Presidente del CPCCS y la Ing. Luz María Aucancela Coordinadora en la Provincia de Chimborazo.

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INTERCULTURAL

Manifiesta que la participación ciudadana es un derecho que se tiene que considerar como un proceso vital para construir el buen vivir de la población, derecho que tiene que ser ejercido en todo el territorio ecuatoriano, sin excepción alguna.

4. INTERVENCIÓN POR PARTE DEL COMPAÑERO LENIN SILVER EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA.

Extiende un cordial Saludo a nombre de la Economista Viviana Bonilla, Secretaria Nacional de la Gestión de la Política y el Dr. Mauro Andino Coordinador Zonal 3 de la misma, agradeciendo por el espacio de vinculación generado con las autoridades del GADMCA y con la sociedad civil presente, esperando que la jornada de trabajo sea de mayores productos y mayores incidencias tanto a nivel social como para los compañeros responsables de la Administración del Cantón Alausí.

5. EXPOSICIÓN TEMÁTICA SOBRE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERCULTURALIDAD Y SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA INTERCULTURAL ORIENTADO EN LA CONSTITUCIÓN Y LEYES SECUNDARIAS POR PARTE DEL LA UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INTERCULTURAL DEL GADMCA.

- La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Art. 302 Participación Ciudadana.- La ciudadanía en forma individual y colectiva podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación ciudadana se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados reconocerán y apoyarán todas las formas de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley.

Alausí, Ecuador y República



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INTERCULTURAL

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los GAD, tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304 Sistema de participación ciudadana.- Los GAD conformarán un Sistema de Participación Ciudadana, que se regulará por acto normativo, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo y construcción del Buen Vivir.
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos, a través de grupos de intereses sectoriales o sociales para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para construir una ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año, a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los Consejos Cantonales de Planificación.

• Dispositivos y Mecanismos

Art. 56.- De las asambleas locales ciudadanas. (Título VI, Capítulo II, Sección Primera LOPC)

Alausí Grande y Bellavista



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INTERCULTURAL

Art.65.- De las asambleas locales del Buen Vivir, Espacios de Concertación y Grupos de Interés. (Titulo VI, Capitulo II, Sección Segunda, LOPC)

Art. 67.- Del presupuesto participativo. (Titulo VII, LOPC)

Art. 73.- De las audiencias públicas. (Titulo VIII, Capitulo I, LOPC)

Art. 76.- Del cabildo popular. (Titulo VIII, Capitulo I, Sección Segunda, LOPC)

Art. 77.- De la silla vacía. (Titulo VIII, Capitulo I, Sección Tercera, LOPC)

Art. 78, 79, 80.- De las veedurías, los observatorios y los consejos consultivos. (Titulo VIII, Sección Cuarta)

Art.28.- LOPFP.- De los Consejos Locales de Planificación.

Art. 33.- Fortalecimiento de las organizaciones sociales.

• Nuevo Modelo de Gestión Pública



6. CONFORMACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO

Mesa N° 1

Tema: Mecanismos de Participación Ciudadana para la incidencia en la Gestión Pública Cantonal. Asamblea, Silla Vacía, Presupuesto Participativo, Consejo de Planificación.

Promotor: Unidad de Gestión Participativa Intercultural del GADMCA.

Numero de participantes.- 12

Expositor: Francisco Lemache

Alausí, Ecuador y Bolivia